

Alvarado, 04 de Mayo de 2021

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Alvarado - Tolima

Ref.- Liquidación deuda cuota alimentaria
Vs.- JUAN JOSE VARGAS CORTES
RAD. - 73 02640890012019 0001700.

NADIA ZULAY CORTAZAR SANCHEZ, mayor de edad, identificada como aparece bajo mi correspondiente firma, obrando en nombre propio y representación de K.L.V.C, comedidamente me permito presentar liquidación de crédito de alimentos así:

Liquidación presentada y aprobada hasta el mes de marzo de 2020, deuda \$ 5.462. 340.00

Cuota alimentaria año 2019, por valor de **\$ 214. 800.00**

1.- Cuota alimentaria a partir del primero (01) de Abril de dos mil veinte (2020). \$ 222. 962.00

Valor cuota Alimentaria \$ 214. 800.00 más incremento de IPC 2020 del 3.8%.
\$ 8. 162.00. total, cuota definitiva 2020 **\$ 222. 962.00**

Valor cuota alimentaria año 2020 = **\$ 222. 962.00 X 9 = \$ 2. 006. 658.00**

Interés 0.5 mensual 222.962 X 0.5= \$ 1.114
\$ 1.114 X 9 = \$ 10.033

Valor Deuda alimentaria 2020 \$ 2. 006. 658.00 + 10.033 = \$ 2.016.691

TOTAL, ADEUDADO AÑO 2020 \$ 2.016. 691.00

2.- Valor cuota alimentaria año 2021 \$ 222. 962.00 X 1.61% = \$ 3589
Total \$ 226. 551.00

Total, cuota \$ \$ 226. 551.00 x 4 (enero a abril) = \$ 906. 204.00

Total, adeudado año 2021 \$ 906. 204.00

Mas Interés 0.5% = \$ 1132 X 4 = \$ 4528. \$ 906. 204.00 + 4528

TOTAL, ADEUDADO AÑO 2021 \$ 910. 732.00

NOTA: ABONÓ CIEN MIL PESOS (\$ 100. 000.00), desde que se le dejó de descontar. No ha cancelado otro valor, ni aporta cuota alimentaria, desconozco donde labora.

Sumas totales

\$ 5.462. 340.00 Liquidación aprobada deuda anterior hasta el mes de marzo año 2020

\$ 2.016. 691.00 Liquidación Año 2020

\$ 906. 204.00 Liquidación año 2021 hasta mes abril

\$ 8.385. 235.00

Descuentos pagados por nomina y pagados en efectivo

total \$ 1.683.208 + \$ 100. 000.00 = \$ 1.783. 208.00

Deuda total \$ 8.385. 235.00 - \$ 1.783. 208.00 = \$ 6.602. 027.00

TOTAL, ADEUDADO HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES DE ABRIL DE 2021
\$ 6.602. 027.00

Solicito al señor Juez, que a la presente liquidación se adicione costas y agencias en Derecho que hagan parte de la presente liquidación. Asi mismo, solicito se sirva ordenar la entrega de los títulos consignados descontados de cesantías, toda vez que desconozco donde labora el señor JUAN JOSE VARGAS, no recibo suma alguna por concepto de cuota alimentaria.

Atentamente,

Nadia Zulay Cortazar S.
NADIA ZULAY CORTAZAR SANCHEZ
CC. No. 28 566 859.